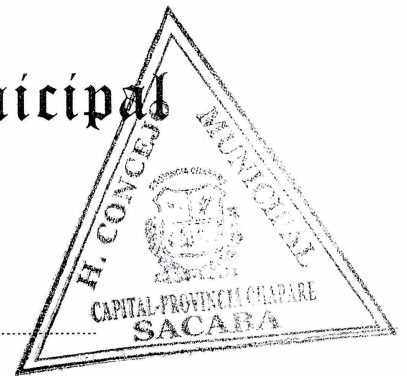




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Ordenanza Municipal N° 001/2016



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de modificación de nominación de calle presentada por el Sr. Humberto Sánchez Sánchez, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba con CITE GAMS CAR DESP No. 125/2016 de fecha 28 de enero de 2016, donde solicita la modificación de nominación de vía de la calle Colón entre la Plaza 6 de agosto y calle Bolívar debido a la culminación del edificio Municipal, nominación que sugieren por las características del entorno físico, espacial e histórico con el nombre de **"Pasaje Consistorial"**.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 302, parágrafo I, numeral 2 señala: **"Son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales en su Jurisdicción, planificar y promover el desarrollo humano en su Jurisdicción"**.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal de Sacaba de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 482 de fecha 09 de Enero de 2014, en su Artículo 16 núm. 29): **"Nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la Ley Municipal."**

Que, la Ley Municipal No. 012/2014 de fecha 06 de mayo de 2014 en su Artículo 12 señala, **"La Ordenanza Municipal Emanada, será Instrumento legal para efectuar actos Administrativos de orden Externo, de Atribución del Concejo Municipal, tales como Nominación de Calles"**

Que, la Comunicación Interna CITE/JPOT/05/2016 de fecha 27 de enero de 2016 emitido por el Ing. Fernando Castro Núñez, Jefe Planeamiento y Ordenamiento Territorial vía Arq. F. Fernando Camargo Beltrán, Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, el cual certifica la existencia de la vía publica en el Plan Director y demás datos técnicos.

Que, por Informe de Secretaría Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial – Dirección de Urbanismo y Jefatura de Catastro, enviado por Arq. Eddy M. López Montaña Encargado Sistemas Catastro y el Arq. Wilson F. Soliz Castellón, Jefe de Catastro, mediante CITE: S.M.P.D.T./D.U./J.C./E.M.L.M. Cert.09/2016 de fecha 27 de enero de 2016, el cual propone la modificación de la nominación del tramo de la calle Colón entre la calle Bolívar y la Plaza 6 de agosto donde se encuentra ubicado la Casa Consistorial y el nuevo Edificio Municipal, como **"Pasaje Consistorial"**. Así mismo certifica que según reporte de nominación de calles extraído por el Sistema RUAT revisado el plano catastral la nominación de vía NO cuenta con Homónimos dentro el Municipio de Sacaba.

Que, el Informe Legal HLZ No. 66/2016 de fecha 27 de enero de 2016, emitido por Henry Ledezma Zambrana, Jefe II Normas Urbanas de la Unidad de Urbanismo, recomienda dar viabilidad a la solicitud de Modificación de Nominación del tramo ubicado en la calle Colón entre la calle Bolívar y la Plaza 6 de Agosto de la ZONA CENTRAL DEL DISTRITO 1 a **"Pasaje Consistorial"** propuesta por el Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, puesta en conocimiento del Pleno la solicitud de cambio de denominación efectuada por el Ejecutivo Municipal para que sea tratada con dispensa de tramite, la misma fue aprobada por unanimidad del Pleno. Posteriormente se sometió a voto el proyecto de Ordenanza Municipal la misma que fue tratada, deliberada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2016 por el Pleno del Concejo Municipal conforme los votos que cursan en libro de actas.

Que, conforme a lo previsto por el Artículo 16 numeral. 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales es atribución del Concejo Municipal, **"En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, Interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"**.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Ordenanza Municipal N° 001/2016

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal de Ordenamiento Normativo No. 012/ 2014 de fecha 06 de mayo de 2014 y otras normas conexas, dicta la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese la Nominación de la calle con el nombre de "**Pasaje Consistorial**" ubicada en la Zona Central del Distrito 1 del Municipio de Sacaba del tramo de la calle Colon entre la calle Bolívar y la Plaza 6 de Agosto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se dispone que el Ejecutivo Municipal publique la presente Ordenanza Municipal y realice el colocado de la plaqueta que identifique adecuadamente la nueva nominación de calle y sea en acto especial.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza Municipal no incluye perfiles de vía los cuales estarán sujetos a la aprobación del Plan Director Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ordenanza el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil dieciséis años.



Arq. Limbert Céspedes López
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

anté mi

Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

